



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2226/2023

RM REGION METROPOLITANA,
03/08/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°3653 de cometido realizada en sistema PyR el día 28 de julio del 2023 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de Oficina Técnica Regional de Monumentos Nacionales, concurra a asistir a reunión con el Municipio de Purén, con el fin de determinar las especificaciones técnicas para el ingreso de propuesta de cercado perimetral y retiro de juegos infantiles y monolito en el Eltun en Villa Alegre, para avanzar en cumplimiento de fallo de la Corte por recurso de protección. Asimismo, se acompañará al DR y encargado de OTR en actividades relacionadas con el territorio. Trasladándose en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° e SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1691067960769482



1691074309630



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, comuna de PUREN a contar del 3 de agosto de 2023 y hasta el 3 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1691067960769482



1691074309630

